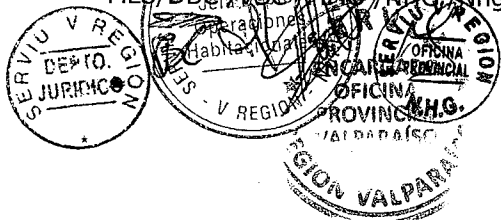




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES

MLS/SBC/VSC/MMD/NHG/Nhg



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZOS DE BENEFICARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO "LOS ALMENDROS", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CÓDIGO 87218.

Nº INTERNO: 01H/191

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0175,

VALPARAÍSO, 13 ENE. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49, (V. y U.), 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS Nº 105, (V. y U.), de 2014 que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº 214, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y /o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 49 (V. y U.), de 2011.
- c) La Resolución Exenta Nº 6.856, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de septiembre del año 2012.
- d) La Resolución Exenta Nº 8354, (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que aprueba selección de grupos organizados en la alternativa postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado indicado en el visto anterior, entre los cuales se encuentra el grupo "**Los Almendros**", código 87218, de la comuna de Viña del Mar.
- e) La Resolución Exenta Nº 3.686, de fecha 19 de julio de 2013, de SERVIU Región de Valparaíso, que aprueba 4 reemplazos de socios.
- f) Las disposiciones de la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y las facultades que me confiere el D.S. Nº 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Partes Nº 017, de fecha 15 de mayo de 2015, de la Entidad Patrocinante Hilarión, por la que solicita cursar reemplazo por renuncia de socia titular en grupo código 87218, "Los Almendros", de la comuna de Viña del Mar, para lo cual incluye antecedentes de la familia reemplazante.



- B)** La Carta renuncia voluntaria al grupo código 87218, "Los Almendros" a nombre de Marcela Calderón Bravo, RUT 12.452.049-5, de fecha 10 de octubre de 2014, protocolizada en Notaría Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, de Viña del Mar.
- C)** Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen.
- D)** La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante renunciada, para dar continuidad al proyecto habitacional. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.** Reemplácese por renuncia voluntaria de la socia titular, postulante seleccionada, integrante del proyecto "Los Almendros", de la comuna de Viña del Mar, que a continuación se menciona:

1	MARCELA VANESSA CALDERÓN BRAVO Puntaje Ficha Protección Social	C.I 12.452.049-5 2.520 puntos
----------	--	---

- 2.** Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios, a la reemplazante de la postulante renunciada de la nómina indicada en el resuelvo precedente, la cual cumple con todos los requisitos para acceder a este beneficio, que se identifica a continuación:

1	SIXTA GUILLERMINA ZAPATA VILLALOBOS Puntaje Ficha Protección Social	C.I 10.254.311-4 6.896 puntos
----------	---	---

- 3.** Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto Habitacional asciende a 74, razón por la cual el reemplazo señalado corresponde a 1,35, que sumado a reemplazos anteriores da un total de 6.75 %.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. Y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex. N° 214/2012, Res. Ex. 6856/2012, Res. Ex. N° 8354/2012, Res. Ex N° 3686/2013, Res. Ex. N° 7117/2014 y antecedentes de renunciante y reemplazante.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

N° Partes: 017/2015